



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 630014003006-2020-00106-00

En atención a las solicitudes elevadas por el extremo activo, y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, se **ordena ENTREGAR** al demandante **BANCO PICHINCHA S.A**, distinguido con NIT. 890.200.756-7, la suma de **\$ 3.280.360,00**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 52 del expediente digital. Asimismo, se dispone la entrega en su favor de los depósitos que se constituyan con posterioridad para este proceso, **hasta el monto de la última liquidación del crédito aprobada** por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado Nro.141 del 12 de septiembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa8270461c1c2071982d4bab99297e0b77d105becbdcff850417fa7d70c960c**

Documento generado en 11/09/2023 09:33:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**